

## ANEXO

## RELACION DE TITULARES DESCONOCIDOS O CON PARADERO IGNORADO

## TERMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL

<u>FINCA Nº</u>	<u>TITULAR</u>	<u>AFECCION</u>			<u>DAT.CATA.</u>		<u>DIA/HORA</u>
		<u>SP(ML)</u>	<u>OT(M2)</u>	<u>POL.</u>	<u>PAR.</u>		
OO-PG-42	PILAR BAENA GOMEZ	61,0	488	24	455		21/1/02 a 13,30
OO-PG-43	ESTEBAN LOGROÑO COSANO	87,0	696	24	452		21/1/02 a 13,30

*ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se notifica a Teletrunk Andalucía, SA, como titular del expediente MA/004/PTA, en este medio por desconocido paradero.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido, de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la citada empresa, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Teletrunk Andalucía, S.A.

Núm. de expte.: MA/004/PTA.

Dirección: Edif. Word Trade Center, pta. 2.ª, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha empresa, de fecha 16 de mayo de 2001.

Motivo: No reunir la entidad las condiciones requeridas para la obtención de la subvención.

Cuantía: Treinta millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesetas (30.649.600 ptas.) (184.207,81 euros), más los intereses de demora devengados.

Asimismo, se le informa que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, la empresa de referencia podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

*ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, sobre notificación a Diseños y Productos Electrónicos, SA, como titular del expediente MA/011/PTA, en este medio por desconocido paradero.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de la apertura del trámite de audiencia correspondiente a la citada empresa, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: «Diseños y Productos Electrónicos, S.A.».

Núm. de expte.: MA/011/PTA.

Dirección: Edificio Bic Euronova, P, T.A., en Málaga.

Asunto: Notificación de apertura del trámite de audiencia a dicha empresa de fecha 5 de noviembre de 2001, en el procedimiento de ejecución de aval.

Cuantía del aval: Cincuenta y ocho millones quinientas quince mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (58.515.558 ptas.) (502.771,45 euros), más los intereses de demora devengados.

Asimismo, se le informa que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, la empresa de referencia podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 7 de enero de 2000, por la que desarrolla el Real Decreto 161/1997 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se cita. Expte. 7005/AT. (PP. 3113/2001).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 1 de julio de 2001, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de utilidad pública, acompañando relación de propietarios organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente Resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 25 de octubre de 2000, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE núm. 47, de 24 de febrero de 2000; BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2000; BOP de Granada núm. 290, de 20 de diciembre de 1999, y diario Ideal de Granada de 19 de noviembre de 1999.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Guadix.

- Delegación Provincial de Medio Ambiente.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Cía. Telefónica.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la Línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.

Características: Línea aérea de M.T a 20 kV de 1.639 m, conductor Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup>, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, apoyos metálicos galvanizados, con origen en LAMT Baza-Zújar y final en CT El Olivar, situada en el t.m. de Guadix.

Presupuesto: 3.580.217 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos de artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 18 de mayo de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

#### ANEXO

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº Parcela Según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCION	Datos de la finca				Afección				Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Datos Catastro		Vuelo (m)		Apoyos		
				Nº Parcela	Nº Polígono	Long	S.P (m2)	Nº	Sup (m2)	
7	Concepción Maldonado García C/ Decaradas Pta 7 Cuevas del Campo (Granada)	GUADIX	-	30 y 40	72	260	7002	1	0,81	LABOR
10	Antonio Sánchez Martínez C/ Juan Segovia 12 Freila (Granada)	GUADIX	-	49 y 50	72	78	1055	-	-	OLIVOS
12	Angel Corral Rodríguez Ctra Negratin 3 Cuevas del Campo (Granada)	GUADIX	-	21 y 44	71	258	3636	2	2,42	OLIVOS

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de protección oficial.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 1/00, de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de viviendas de protección oficial, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	SUBVENCION PTAS.
DIAZ MONTES ELENA	11-1-0035/96	332.500.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 332.500.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MARTELL MONTES ANTONIO GAONA CABALLERO YOLANDA	11-1-0035/96	345.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 345.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MARTINEZ LIÑAN ANTONIO ALVARES MOLINA MERCEDES	11-1-0035/96	345.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 690.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
ROMERO RUIZ MANUEL MUÑOZ CARDENAS JOSEFA	11-1-0035/96	332.500.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 665.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
VAZQUEZ LADRON DE GUEVARA ALVARO	11-1-0035/96	332.500.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 665.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
CERVERA DOMINGUEZ SONIA BERNAL DOMINGUEZ JUAN CARDENAS BOLAÑOS CARMEN	11-1-0010/96	285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 510.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
BERNAL LAYNEZ JESUS	11-1-0010/96	285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 570.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
BOLAÑOS SANTAMARIA MIGUEL	11-1-0010/96	350.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
BUHIGAS GALLARDO JOSE M. GARRIDO DE LA ROSA JOSEFA CABALLERO GALLERO MANUEL RODRIGUEZ CRESPO Mª ANGELES	11-1-0010/96	350.000.-PTAS. (DECRETO 51/96) 285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 570.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
CURTIDO RUEDA ESTHER TORRES PRIETO CONSTANTINO FCO.	11-1-0010/96	255.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 510.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
DELGADO CERRILLO JOSE M. BERGALO ANDRADES MERCEDES	11-1-0010/96	255.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 255.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
DELGADO LAYNEZ REGLA	11-1-0010/96	255.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 510.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
FERNANDEZ DEL CARMEN ANGEL CARVAJAL SOLANO Mª ANGELES	11-1-0010/96	350.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
FLEETWOOD ALSOP DAVID BERET PIZARRO CARMEN	11-1-0010/96	335.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 335.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
FUENTES GAZCA ANDRES TORO GARCIA MANUELA	11-1-0010/96	270.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 540.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
GONZALEZ SEBA JUAN JOSE LOPEZ MARQUEZ Mª ANGELES	11-1-0010/96	285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 570.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
INFANTE PEREIRA JUAN BAIDES FERNANDEZ MARIA	11-1-0010/96	350.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
LAYNES GAZCA JOSE ANTONIO	11-1-0010/96	285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 570.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MACIAS BERNAL ISIDORO	11-1-0010/96	395.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MACIAS BERNAL MANUEL J. SANTAMARIA SERRANO YOLANDA	11-1-0010/96	285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 570.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MACIAS CABALLERO JOSE LUIS TRUJILLO MACIAS FABIOLA	11-1-0010/96	285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 570.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MARIN CATENA CELESTINO MILAN SANCHEZ ROSARIO MARQUEZ GARCIA ANTONIO BERNAL GUTIERREZ ROSA	11-1-0010/96	395.000.-PTAS. (DECRETO 51/96) 395.000.-PTAS. (DECRETO 51/96) 285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 570.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MARQUEZ PATINO PEDRO	11-1-0010/96	285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 570.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MATEO TORRES JOSE FRANCISCO GUZMAN REBOLLO Mª ISABEL	11-1-0010/96	395.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MEDINA VAZQUEZ RAFAEL	11-1-0010/96	285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 285.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MENA MURCIA JOSE A. MARTIN RODRIGUEZ MARIA LUISA	11-1-0010/96	335.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
MERON PEREZ JOSE M. ROMAN GASCA EDUVINIS MILAN SANCHEZ ISABEL GARRIDO GARCIA MANUEL	11-1-0010/96	270.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 540.000.-PTAS. (DECRETO 51/96) 255.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 510.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MORENO RUDA CARMELO PULIDO VERA CARMEN	11-1-0010/96	335.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 670.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
NIÑO ROMAN RAFAEL MARTIN ARROYO SANTAMª ROSARIO	11-1-0010/96	285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 570.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
PAREDES CABALLERO ANTONIO	11-1-0010/96	285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 570.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
ROMAN RUIZ DOLORES	11-1-0010/96	335.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 335.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
SANCHEZ MORENO FRANCISCO	11-1-0010/96	285.000.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 570.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
BARROSO PONCE EUGENIO CASALVAZQUEZ PONCE ANA	11-1-0049/97	545.228.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
DORADO VARGAS FRANCISCO J. NARVAEZ ALVARRAN CATALINA	11-1-0049/97	589.828.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
JIMENEZ AGUILERA ANTONIO RACERO CABALLERO FRANCISCA J.	11-1-0049/97	544.937.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
JIMENEZ VARGAS ANTONIO BARRIGA NAVARRO JOSEFA LOPEZ MARIN PEDRO SANCHEZ PEREZ JOSEFA	11-1-0049/97	544.937.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
MACIAS LOPEZ BARTOLOME MORALES LISTAN ANA DEL VALLE MORALES GONZALEZ JUAN GONZALEZ FUENTESAL JOSEFA	11-1-0049/97	545.228.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 585.397.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
ORTEGA MARTIN JUAN MANUEL ESCOBAR BARRIGA ISABEL	11-1-0049/97	544.937.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
PONCE LOPEZ FRANCISCO GONZALEZ MACIAS ELISABETH PULIDO PULIDO DIEGO	11-1-0049/97	544.937.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 589.828.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
RIVERA GUERRERO FRANCISCO SABORIDO AGUILERA JOSEFA RODRIGUEZ MARIN FRANCISCA	11-1-0049/97	544.937.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 589.828.-PTAS. (DECRETO 2190/95)

ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	SUBVENCION PTAS.
SABORIDO JIMENEZ CLEMENTE COLCHERO NAVARRO EVA	11-1-0049/97	544.937.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
SABORIDO JIMENEZ ISIDRO SABORIDO SANCHEZ JOSEFA SANCHEZ MARQUEZ FRANCISCA DURAN GAMEZ JOSE	11-1-0049/97	589.828.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 545.228.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO MESA ALVAREZ FRANCISCA	11-1-0049/97	544.937.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
TORNAY RACERO CRISTOBAL FERNANDEZ MORENO MARIA	11-1-0049/97	544.937.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
VALLE RACERO JOSE CABELLO AYALA FRANCISCA	11-1-0049/97	589.828.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
AGUILERA MORENO FRANCISCO	11-1-0071/97	299.509.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 589.018.-PTAS. (DECRETO 51/96)
DURAN TORRES JUAN C. CARRERA GARCIA EVA MARIA	11-1-0071/97	389.912.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 779.824.-PTAS. (DECRETO 51/96)
ABUCHA MORALES JUAN MANUEL MARTINEZ VALERO INMACULADA	11-1-0098/96	718.841.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 934.493.-PTAS. (DECRETO 51/96)
ARRANZ ZAYA JUAN CARLOS DE LOS SANTOS RIOS MERCEDES	11-1-0098/96	825.235.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 660.188.-PTAS. (DECRETO 51/96)
CARABALLO MONTESINOS FRANCISCO J.	11-1-0098/96	685.400.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 891.020.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MORENZA MOTA ALICIA GARCIA PAZ JUAN BAUTISTA RAMIREZ ALHAMA ANA MARIA	11-1-0098/96	752.375.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 978.087.-PTAS. (DECRETO 51/96)
LOPEZ GONZALEZ NURIA ESTHER ROMERO FLOREZ MANUEL JESUS	11-1-0098/96	692.312.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 900.006.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MORENO CINTADO MANUEL JESUS GENTES BENITO MERCEDES	11-1-0098/96	718.841.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 934.493.-PTAS. (DECRETO 51/96)
MORENO ROMERO MIGUEL A. GONZALEZ MORENO ISABEL	11-1-0098/96	752.282.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 977.966.-PTAS. (DECRETO 51/96)
PACHECO RODRIGUEZ MANUEL NOBLE GALLO ANTONIA	11-1-0098/96	718.841.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 934.403.-PTAS. (DECRETO 51/96)
PARADA CARRERA MANUEL MARIA CAÑAS ANTON CARMEN ELENA	11-1-0098/96	746.770.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 970.801.-PTAS. (DECRETO 51/96)
RUBIALES SANCHEZ GUILLERMO NEIRA AZORES ELISABETH	11-1-0098/96	752.282.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 977.966.-PTAS. (DECRETO 51/96)
RUIZ VALLE LUIS MIGUEL MORENO TORRALVA MARIA SALUD SANCHEZ BAZAN JOSE MARIA	11-1-0098/96	752.375.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 978.087.-PTAS. (DECRETO 51/96)
SELMA BOHORQUEZ ANA MARIA TOLEDO HERRERA RAMON BONILLA VARGAS JOSEFA	11-1-0098/96	753.870.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 980.931.-PTAS. (DECRETO 51/96) 692.312.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 900.006.-PTAS. (DECRETO 51/96)
TORRALVO FERNANDEZ MANUELA CALVIN TORRALVO JOSE	11-1-0098/96	692.312.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
ARRIAZA GONZALEZ JOSE MARCOS DOMINGUEZ BENITEZ RAQUEL	11-1-0103/96	739.497.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 591.597.-PTAS. (DECRETO 51/96)
BELLIDO SALGUERO JAVIER BELLIDO PEÑA MARIA DEL CARMEN OTERO ROMAN RAUL GUTIERREZ PEÑA INMACULADA	11-1-0103/96	825.651.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 660.520.-PTAS. (DECRETO 51/96) 840.690.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 672.552.-PTAS. (DECRETO 51/96)
PEREZ RUBIO LEOPOLDO DIAZ NUÑEZ MARIA BELEN	11-1-0103/96	770.695.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 616.556.-PTAS. (DECRETO 51/96)
BARRIGA IBAÑEZ MARIA CARMEN	11-1-0043/96	361.590.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 723.180.-PTAS. (DECRETO 51/96)
GALAN BUSTAMANTE MIGUEL A. RUIZ BARRIOS MARIA JOSE	11-1-0043/96	379.235.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 758.470.-PTAS. (DECRETO 51/96)
GALLEGO MORENO MANUEL	11-1-0043/96	374.120.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 748.240.-PTAS. (DECRETO 51/96)
GALO CARRASCO FRANCISCO J. MARTINEZ SALGUERO MARIA	11-1-0043/96	387.485.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 774.970.-PTAS. (DECRETO 51/96)
GARCIA DOMINGUEZ SECUNDINO	11-1-0043/96	374.120.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 748.240.-PTAS. (DECRETO 51/96)
GOMEZ LOPEZ CARIDAD	11-1-0043/96	383.890.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 767.380.-PTAS. (DECRETO 51/96)
GONZALEZ BARBA MARIA CARMEN	11-1-0043/96	377.915.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 755.830.-PTAS. (DECRETO 51/96)
IBANEZ PEREZ JUAN LUIS GONZALEZ PEREZ MILAGROSA	11-1-0043/96	383.890.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 767.380.-PTAS. (DECRETO 51/96)
LISTAN ALVAREZ DANIEL	11-1-0043/96	396.639.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 793.278.-PTAS. (DECRETO 51/96)
PEREZ PICAZO CESAR	11-1-0043/96	380.115.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 760.230.-PTAS. (DECRETO 51/96)
PEREZ RODRIGUEZ JUAN J. GALVEZ ROMERO MARIA ANGELES	11-1-0043/96	380.115.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 380.115.-PTAS. (DECRETO 51/96)
PLANTON DURAN ROSA MARIA	11-1-0043/96	383.890.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 767.380.-PTAS. (DECRETO 51/96)
RAMIREZ MONTAÑA DANIEL RODRIGUEZ VIDAL MARIA DOLORES RAMOS CALVO MARIA DOLORES VIRLAN VARGAS JOSE	11-1-0043/96	389.685.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 729.370.-PTAS. (DECRETO 51/96) 380.115.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 760.230.-PTAS. (DECRETO 51/96)
RODRIGUEZ GALAN RICARDO	11-1-0043/96	380.115.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 760.230.-PTAS. (DECRETO 51/96)
RODRIGUEZ PEREZ DAVID NUÑEZ MONTAÑO ROSARIO	11-1-0043/96	397.500.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 795.000.-PTAS. (DECRETO 51/96)
RODRIGUEZ ROMERO JUAN GUERRERO Fdez DE V.VERONICA	11-1-0043/96	379.070.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 758.140.-PTAS. (DECRETO 51/96)
ROMERO LARA JOSE E. PEREZ LOZANO ROCIO	11-1-0043/96	389.685.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 779.370.-PTAS. (DECRETO 51/96)
BERNAL BAREA JUAN MANUEL VEGA BARRERA LAURA	11-1-0029/96	396.639.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 949.504.-PTAS. (DECRETO 51/96)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUMERSINDO MARQUEZ TORREJON ROCIO	11-1-0029/96	416.801.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 416.801.-PTAS. (DECRETO 51/96)
TEJERO LARA JOSE MANUEL	11-1-0029/96	463.599.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 463.599.-PTAS. (DECRETO 51/96)
HERNANDEZ ROSADO YOLANDA	11-1-0086/96	357.062.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 714.124.-PTAS. (DECRETO 51/96)
DEL VALLE PEREZ MANUEL AGUILAR GARCIA RAFAEL MONROY DOMINGUEZ ANTONIO J.	11-1-0061/96	548.141.-PTAS. (DECRETO 51/96)
ASTORGA MONTIANO FRANCISCO J. ASTORGA MONTIANO MANUEL J.	11-1-0014/97	487.407.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 550.240.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
CEPERO GOMEZ JUAN CASAS MARTINEZ FATIMA	11-1-0014/97	540.240.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
DURAN GUERRA FRANCISCO VERA ORDOÑEZ MARIA ELENA	11-1-0014/97	550.240.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
GALLARDO MARTINEZ MANUEL GARCIA MURIEL JUAN JESUS RUIZ MATEOS ROSA MARIA	11-1-0014/97	550.240.-PTAS. (DECRETO 2190/95) 653.387.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
GOMEZ BASCUÑANA DIEGO MORENO GARCIA CATALINA	11-1-0014/97	487.407.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
GONZALEZ CORONIL FRANCISCO J. SANCHEZ GORDO GLORIA	11-1-0014/97	487.407.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
GONZALEZ DURAN JUAN LUIS GONZALEZ VARGAS JUAN LUIS	11-1-0014/97	653.387.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
CASAS DELGADO MARIA DOLORES	11-1-0014/97	649.392.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
GUTIERREZ MARQUEZ MANUEL J. CANTENO VERA FRANCISCA	11-1-0014/97	487.407.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
HERRERA GALIANO ALFONSO PEREZ VELAZQUEZ CONCEPCION MARQUEZ GOMEZ DIEGO	11-1-0014/97	487.407.-PTAS. (DECRETO 2190/95)
CABEZA FLOREZ INMACULADA	11-1-0014/97	487.407.-PTAS. (DECRETO 2190/95)